

RESOLUCIÓN 512-21-CONATEL-2006

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de JOSE EDUARDO GUALE MALDONADO y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de JOSE EDUARDO GUALE MALDONADO. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA COMUNAL**

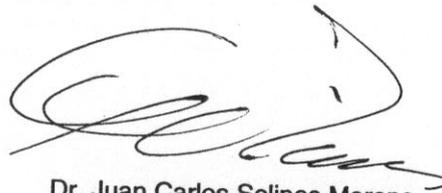
DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: GUALE MALDONADO JOSE EDUARDO									
Código SNT: 0999697		Dirección: LA LIBERTAD, AV. 12AVA ENTRE CALLE 39AVA Y 40AVA, A DOS CUADRAS DE LA ESCUELA 13 DE ABRIL							
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 64.85					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 48.86				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:									
1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones. 4.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.									
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	167.22500	168.22500	12.50	12K5F1E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-EL ORO-LOS RIOS	64.85	48.86
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad	Latitud	Longitud			
1	SNC0357	AZUAY	CUENCA	CERRO PAREDONES	02°44'25.00"S	79°26'40.00"W			
2	SMB 0281	GUAYAS	LA LIBERTAD	AV. 12AVA ENTRE CALLES 39AVA Y 40AVA	02°14'03.00"S	80°53'18.00"W			
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azmut (°)	Polarización				
1	AD38836	4-DIPOLOS	9	270	VERTICAL				
2	AY38837	YAGI	7	109.23	VERTICAL				
ESTACIONES REPELIDORAS (1)									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI		
1	HCC7917	SNC0357	AD38836	20.00	1,705.02	MOTOROLA CDR-700			

2006-FMT-2377

ESTACIONES FIJAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI					
1	HCM8899	SMB 0281	AY 38837	20.00	MOTOROLA GM-300						
ESTACIONES MOVILES (15)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCM8900	20.00	MOTOROLA PRO-3100	2	HCM8901	20.00	MOTOROLA PRO-3100	3	HCM8902	20.00	MOTOROLA PRO-3100
4	HCM8903	20.00	MOTOROLA PRO-3100	5	HCM8904	20.00	MOTOROLA PRO-3100	6	HCM8905	20.00	MOTOROLA PRO-3100
7	HCM8906	20.00	MOTOROLA PRO-3100	8	HCM8910	20.00	MOTOROLA PRO-3100	9	HCM8911	20.00	MOTOROLA PRO-3100
10	HCM8912	20.00	MOTOROLA PRO-3100	11	HCM8913	20.00	MOTOROLA GM-300	12	HCM8914	20.00	MOTOROLA GM-300
13	HCM8918	20.00	MOTOROLA GM-300	14	HCM8925	20.00	MOTOROLA GM-300	15	HCM8926	20.00	MOTOROLA GM-300

ESTACIONES PORTATILES (2)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCM8927	5.00	MOTOROLA PRO-3150	2	HCM8928	5.00	MOTOROLA PRO-3150				

Dado en Quito, 08 de Septiembre de 2006



Dr. Juan Carlos Solines Moreno
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL